



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

H. AYUNTAMIENTO DE
HUEYTAMALCO, PUE.

ÍNDICE

	PAGINA
MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN	4
CONSIDERACIONES GENERALES	5
OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN	6
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN	8
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS	8
RESPONSABILIDADES	
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	9
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	10
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE REPORTES MENSUALES	12
REPORTE DE RESULTADOS DEL CONTROL,	13
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS	
PRESUPUESTARIOS 2019	

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo 4to fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 9, fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículo 64 del Capítulo II de la Información Financiera relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos.

Se emite el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LOS:

**Programas Presupuestarios de la Administración Pública del
Municipio de Hueytamalco, Puebla.**

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Hueytamalco, tomando en consideración el modelo denominado “Gestión para Resultados” (GpR) entendiendo este como una disciplina gerencial aplicada a la administración pública que tiene como objetivo el responder a una realidad económica, política y social cambiante; que pone énfasis en los resultados y cuya finalidad es el generar información de calidad, veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Se ha dado a la tarea de implementar la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramientas que aseguran el proceso propio del Estado como generador de Políticas Públicas que responden a las necesidades más sensibles de la comunidad, en especial con los más necesitados y de mayor rezago social.

La estrategia de acción se rige por un programa anual de trabajo que da orden al cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones; estableciendo mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos (mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto, es decir, cómo se logra la creación de valor público.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como parte del modelo del PbR quedó establecido en el artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹, definiéndose como:

El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

CONSIDERACIONES GENERALES

El siguiente Plan Anual de Evaluación responde al cumplimiento del artículo 47,49,50,51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones.

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:
 - **Evaluación:** Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
 - **FTI:** Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal
 - **Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.5
 - **Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.
 - **Modelo del Marco Lógico (MML):** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

- **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo el responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios
 - **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
 - **PP:** Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.
 - **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño
2. Las diferentes dependencias deberán considerar los aspectos susceptibles de mejora que se vayan detectando en el ejercicio fiscal 2022 para el siguiente ejercicio fiscal, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones para proporcionar la mejora continua.
 3. En los cumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este programa, para la solvencia de las observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de las metas, así como por otras que se involucren en el proceso de la evaluación.
 4. Los periodos de captura de avances de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios, se establecen en el cronograma, por lo que todas las dependencias están sujetas a dichas fechas.
 5. El Plan Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y de la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

Se establecen los principales objetivos de la elaboración del plan en mención y son los siguientes:

- ✓ Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, así como los programas a los que aplicarán. (Publicación en medios de transparencia oficiales)
- ✓ Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, en operación del H. Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla para el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por el H. Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla y que se establece en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2019.
- ✓ Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base al cronograma de ejecución. (Informe trimestral al cabildo para su análisis y toma de decisiones de manera efectiva)
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN

Se establece que la evaluación del desempeño para el ejercicio 2022 abarcará los Programas Presupuestales derivados del Plan de Desarrollo Municipal.

En lo que respecta a las evaluaciones externas, estas estarán a cargo de un Despacho Externo de Profesionales en Evaluaciones al Desempeño quienes realizarán evaluaciones de consistencia y resultados a los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FISM)

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

Los enlaces de desempeño en las diferentes áreas del Ayuntamiento de Hueytamalco, Pue, tendrán como responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- Recabar la información de las dependencias, así como los medios de verificación que sustente las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación
- Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, ya que de no hacerlo será un incumplimiento y se notificará al titular del área correspondiente.

- Mostrar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, congruente, clara, concisa con la meta, no se deberá hacer referencia en los comentarios adicionales que el detalle de la información se encuentra en los medios de verificación, ya que solo son utilizados por Planeación para sus revisiones.
- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de 4 días hábiles para Programas Presupuestarios.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las áreas, en un máximo de 4 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- Entregar firmada y de manera oficial los Programas Presupuestarios con sus respectivas firmas de los responsables directos de la información requerida en cada formato, en un máximo de 3 días hábiles a partir del proceso de solventación.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades, la información que derive del proceso de evaluación.

DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera trimestral, contemplando los siguientes periodos:

- a) Corte 31 de Diciembre de 2022, contemplando los datos de la administración 2018-2021.
- b) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de Abril de 2022 contemplando los datos de los siguientes meses: Enero-Febrero-Marzo de 2022.
- c) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de Julio de 2022 contemplando los datos de los siguientes meses: Abril-Mayo-Junio de 2022.
- d) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de Octubre de 2022 contemplando los datos de los siguientes meses: Julio-Agosto-Septiembre de 2022.

- e) Corte dentro de los primeros 10 días hábiles de Enero de 2022 contemplando los datos de los siguientes meses: Octubre-Noviembre-Diciembre de 2022.

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el control, seguimiento y evaluación de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PDM), las áreas administrativas con apoyo del personal asignado por el área de Contraloría realizarán las actividades necesarias mismas que permitan la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de cumplimiento del PDM, a través de los ejes rectores que se describen a continuación.

Comportamiento del indicador:

- a **SATISFACTORIO:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- b **PREVENTIVO:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- c **INSATISFACTORIO:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada y no se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.

En la evaluación de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION		
ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%
	Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
	Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante

Las unidades administrativas podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes cuando se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE REPORTES MENSUALES

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Entrega de cada área a la persona responsable del reporte mensual inmediato anterior	TODAS	Del 1 al 5 de cada mes											
Procesamiento de información por la persona responsable	Persona encargada de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios 2022	Del 6 al 10 de cada mes											
Análisis de cifras trimestrales	Persona encargada de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios 2019	Último Trimestre 2021			Primer Trimestre 2022		Segundo Trimestre 2022				Tercer Trimestre 2022		
Evaluación Anual	Unidad de Evaluación Externa				Resultado 2018								

REPORTE DE RESULTADOS DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022

La rendición de cuentas es el ejercicio de transparencia y consiste en un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía

De entre sus objetivos se encuentra el generar condiciones de confianza entre los gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos, planes, programas y/o acciones para su realización.

En este sentido la importancia de construir un gobierno basado en resultados que toma en su justa medida la evaluación del que hacer público, generando herramientas de control para la adecuada medición en busca de cumplir con los objetivos y rutas trazadas para el desarrollo del Municipio de Hueytamalco, Puebla.

El producto generado por la evaluación de los diferentes programas será un documento que brinde la información necesaria para la toma de decisiones identificando avances, logros, deficiencias y áreas de oportunidad que permitan la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades demandadas por la ciudadanía.

El informe generado del análisis de la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios será emitido con una periodicidad no mayor a tres meses y será puesto a consideración del titular de la entidad, así como de su cuerpo edilicio y remitido a las áreas encargadas del cumplimiento de los programas presupuestarios para su atención.